MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2009
(09 NOV 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017015255-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 09 de noviembre de 2017, la Territorial Norte solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 72.196.959, Auxiliar Administrativo Grado 09, para desplazarse a la Ciudad de Sincelejo del 14 al 16 de noviembre de 2017, con el fin de informar sobre todas las lineas de credito a la comunidad educativa.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo dos días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

ANDERSON GUERRERO CRESPO

Sueldo Básico	*: $996.549*
Tarifa Viáticos	*: $94.055*
Días Autorizados	*: del 14 al 16 de noviembre de 2017*
Total Viáticos	*: $235.138*
Gastos de Transporte	*: $90.000*
Total	*: $325.138*
Ruta Terrestre	*: Barranquilla - Sincelejo - Barranquilla*

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANDERSON GUERRERO CRESPO, mediante Resolución No 1365 del 03 de agosto de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017010781-I del 11 de agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO